



JUEVES 23 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 97
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0173/19

Cosquín, 08 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-843-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual periodo abril/junio 2019, con el señor Caselli Roque Jesús.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/04/2019, celebrado con el señor Roque Jesús CASELLI, DNI No 24.898.402, C.U.I.T. No 20-24898402-4, con domicilio en calle Presidente Perón No 771 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- ESTA contratación será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209460 - s/c - 23/05/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Decreto N° 0173/19.....	Pag. 01
Decreto N° 0174/19.....	Pag. 01
Decreto N° 0175/19.....	Pag. 02
Decreto N° 0176/19.....	Pag. 02
Decreto N° 0177/19.....	Pag. 02

DECRETO N° 0174/19

Cosquín, 08 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-847-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual con el señor Rossi, Darío Alejandro, periodo desde el 01/04/2019 al 30/06/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 01/04/2019, celebrado con el señor ROSSI, DARIO ALEJANDRO, DNI No 20.486.490, C.U.I.T. No 20-20486490-0, con domicilio en calle Palemón Carranza No 1152, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209461 - s/c - 23/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0175/19

Cosquín, 08 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-849-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual de los servicios del señor Suarez, Eduardo José, para el período desde el 01/04/2019 al 30/06/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 01/04/2019, celebrado con el señor SUAREZ, EDUARDO JOSÉ, DNI No 16.790.469, C.U.I.T. No 20-16790469-7, con domicilio en calle Santa Fe No 39, de la localidad de Capilla del Monte, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209463 - s/c - 23/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0176/19

Cosquín, 08 de abril de 2019

VISTO: El Expediente 2019-856-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación contractual, de los

servicios del señor Rivarola, Leopoldo Raúl, periodo desde el 01/04/2019 al 30/06/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/04/2019, celebrado con el señor RIVAROLA, LEOPOLDO RAÚL, DNI No 29.223.796, con domicilio en calle Padres Salesianos No 404, de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que, adjunto al Presente Decreto forma parte integrante del como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209464 - s/c - 23/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0177/19.

Cosquín, 09 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-907-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita se realice la contratación para el alquiler de un camión volcador, dominio TYR742, para tareas que determine la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente Desarrollo Urbano, con el señor Campos Marcelo Oscar.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el

que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 1/03/2019, suscrito con el señor CAMPOS, OSCAR MARCELO, DNI No 17.973.437, con domicilio en Avenida San Martín No 2772, Barrio Villa Bustos de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo precedente a la Partida 2.6.65.622-mantenimiento y reparación de calles y caminos- del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209465 - s/c - 23/05/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	Centro Cívico del Bicentenario Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		http://boletinoficial.cba.gov.ar	boe@cba.gov.ar